REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo Ref. 11001-40-03-036-2022-00314-00.

Obre en autos la misiva proveniente de la Notaría Primera (1ª) de Manizales, mediante la que comunica el fracaso del trámite de negociación de deudas de persona natural no comerciante que allí adelantó el aquí demandado, la misma se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

En consecuencia, ofíciese al Juzgado Segundo (2°) de Manizales, Caldas a fin de que se sirvan informar a este Despacho el estado en que se encuentra el proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de Arbey Andrés García Cruz.

Notifíquese,

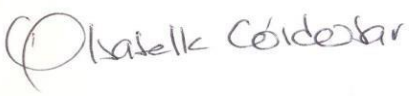

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy ***7 de marzo de 2023*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

DCRR